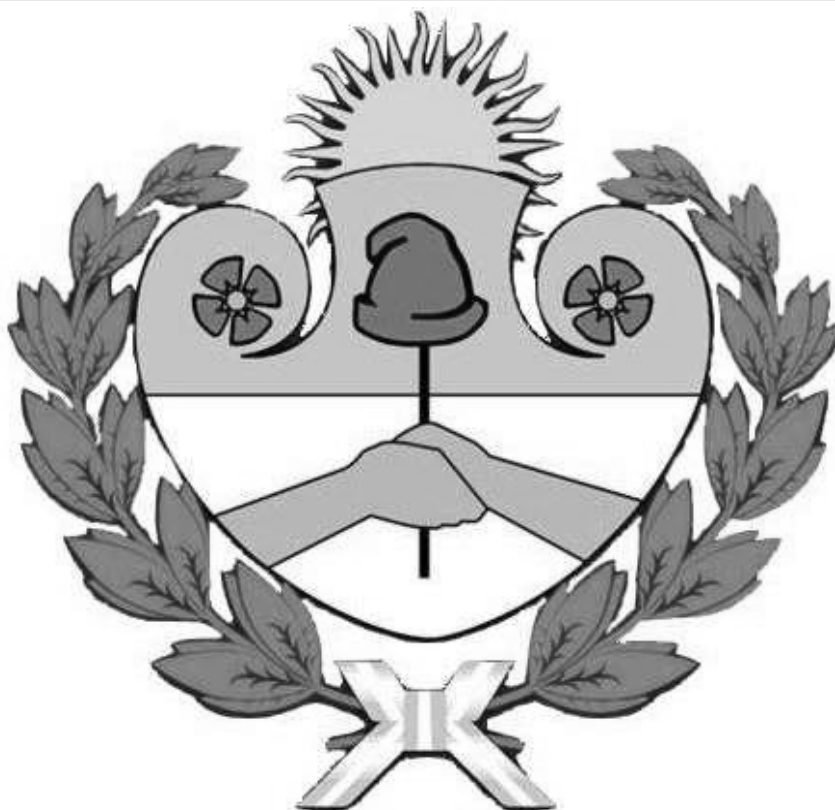


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 124 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Noviembre 05 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 2659-E.-

EXP. N° 1050-2181/08

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el “ 26° ENCUESTRO TANTANAKUY INFANTIL”, a realizarse el día 16 de octubre del corriente año en la ciudad de Humahuaca.

Lic. MARIA EUGENIA BERNAL

Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO N° 1858.08.008.-

EXPEDIENTE N° 16- 11833- 2008-1-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 OCT. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial por el término de la Ley, la Ordenanza N° 5172/2008, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el día 21 de Agosto del 2008, mediante la cual se impone el nombre de “CRUCERO A.R.A. GENERAL BELGRANO” a un espacio verde ubicado en calle N° 132 esq. 2 de Abril del Barrio Malvinas Argentinas de esta Ciudad, y se autoriza al Gobierno Provincial a efectuar la construcción de un monumento en Homenaje a los Ex-Combatientes de Malvinas – Tripulantes - A.R.A. – General Belgrano, según Ley Provincial N° 5537.-

Arq. Raul E. Jorge

Intendente

05 NOV. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO N° 1548.08007.-

EXPEDIENTE N° 16-0-13236-0-2008-1-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 OCT. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 5256/2008, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Ordinaria N° 14 celebrada el día 18 de Septiembre del 2008, mediante el cual se modifica el TITULO VIGÉSIMO PRIMERO DE LA ORDENANZA N° 3898/2003- Código Tributario Municipal- vigente, en lo que se refiere desde el CAPITULO PRIMERO, Artículo 343° y hasta el CAPITULO CUARTO, Artículo 359 inclusive.-

Arq. Raul E. Jorge

Intendente

05 NOV. S/C.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETO N° 1882.08.008.-

EXPEDIENTE N° 16 – 12952 – 2008 -1.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2008.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 40/08, referente a la Provisión de Materiales necesarios para el Cercado Perimetral del Edificio Central Avda. El Éxodo (Frente y Lateral Este) solicitado por la Secretaría de Obras Públicas”, para el día 10 de noviembre de 2008, a horas 10.00 en el Salón de Los Intendentes, sito en la Planta Alta del Edificio Central de esta Comuna ubicado en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$36.655,51), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-1294-2008, erogación que será atendida con las siguientes partidas presupuestarias: 1.1.2.1.5. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES; 1.1.2.1.8. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – MINERALES; 1.1.2.1.9. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – OTROS BIENES DE CONSUMO, 1.1.2.1.6. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS; 1.1.2.1.7. EROGACIONES CORRIENTES – OPERACIÓN – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – BIENES DE CONSUMO – PRODUCTOS METALICOS de la U.D.O 13.0 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I - Planilla de Especificaciones Técnicas, para el Concurso de Precios N° 40/2008, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

Arq. Raul E. Jorge

Intendente

05 NOV. S/C.-

PROVINCIA DE JUJUY

BANCO DE ACCION SOCIAL

RESOLUCION N° 256.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2008.-

VISTO:

La conveniencia de adoptar medidas que favorezcan la comercialización y tiendan a incrementar la recaudación del juego Tómbola y del juego Tombo Express, y CONSIDERANDO:

Que el Banco de Acción Social es el ente regulador y fiscalizador de los juegos de azar de la Provincia de Jujuy, por lo que se encuentra facultado para disponer las medidas que considere necesarias para la comercialización de los juegos de azar en la Provincia;

Que la actual apuesta mínima en el juego Tombo Express genera una mayor utilización en las terminales de juego, lo que provoca una disminución en la captación de apuestas normales de Tómbola;

Que siendo el Tombo Express un juego de resolución y pago inmediato, el Agenciero debe contar con el dinero suficiente para el pago de aciertos de acuerdo a los actuales márgenes y límites determinados, lo que ocasiona inconvenientes de orden económico en la rendición de los señores Agentes Oficiales;

Que es atribución del Directorio fijar los montos mínimos y máximos de cada jugada y apuestas del juego Tómbola y Tómbola Express;

Que a fin de incentivar la apuesta a las tres cifras, se contempla implementar pagar una cierta cantidad a las jugadas que, en orden correlativo numérico, se aproximen un número anterior y posterior del número sorteado en primer lugar;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO

DEL BANCO DE ACCION SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer como monto mínimo por cupón de las apuestas del juego TOMBOLA y del juego TOMBO EXPRESS, la suma de Pesos Dos (\$ 2,00), valor que regirá a partir del Sorteo Vespertino del día 01 de Noviembre de 2008.

ARTICULO 2°: Fijar para el juego denominado TOMBO EXPRESS los siguientes importes máximos de apuestas:

| | |
|----------|----------|
| 1 cifra | \$ 10,00 |
| 2 cifras | \$ 5,00 |
| 3 cifras | \$ 1,00 |

ARTICULO 3°: A partir del 01 de Noviembre de 2008, incorpórase al Reglamento de Tómbola, Resolución N° 136-D-07: como Capítulo IV –DE LA DETERMINACION Y PAGO DE ACIERTOS, Artículo 18°:

“c) Aproximación anterior y posterior del número de tres cifras a la cabeza:

A los efectos de la liquidación de los aciertos se abonará diez (10) veces el importe apostado al número de tres cifras a la cabeza, a los números anterior y posterior en una unidad a dicho número”.

ARTICULO 4°: Comunicar al Departamento Tómbola y a la empresa Tecno Acción S.A.

ARTICULO 5°: Regístrese. Gírese a Sindicatura para su toma de razón. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Dr. Enrique Horacio Nazario

Presidente

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76967 \$ 20,50.-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LIBRO DE ACORDADA

(Libro de Acordadas N° 11, Folio N° 282/283 N° 172) En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, a los veinte días de octubre de dos mil ocho, los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores, Sergio Ricardo González, Héctor Eduardo Tizón, José Manuel del Campo, María Silvia Bernal y Sergio Marcelo Jenefes, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, vieron el Expte. N° 1913/08: “Habilitación de Funcionarios para actuar como Fiscal Penal en los Recursos de Apelación ante la Cámara de Apelaciones Penal”

Consideraron:

La propuesta efectuada por el Señor Fiscal General, Dr. Alejandro Ricardo Ficoesco, respecto a la necesidad de determinar mediante Acordada, quienes serán los Funcionarios que ejercerán la función como Agente Fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, y modalidad de turnos, a los fines de sustanciar los Recursos de Apelación que se interpongan en el citado Tribunal, hasta tanto sea creado dicho cargo.

Ello, en virtud de lo resuelto en el Expte. N° 5414/2007, caratulado: “Sala de Apelaciones – Cámara Penal eleva en consulta fotocopias certificadas de Expte.

Nº 23/07: Recurso de Apelación interpuesto por el Dr. Juan Carlos Dávalos y el Dr. Javier Teodoro Sánchez Serantes en Expte. Nº 153/07 caratulado: Incidente de excarcelación a favor del inculpa Juan Pablo Narváez en Expte. Ppal. Nº 55/07” (L.A. 57 Fº 43/44 Nº 8)

Estimamos que corresponde acoger la propuesta elevada por el Sr. Fiscal General, ya que si bien en la referida resolución se estableció que tal función estará a cargo del Fiscal de Cámara, Agente Fiscal, Defensor Oficial o abogado de la lista habilitado en cada caso (artículo 95 de la Ley Orgánica Nº 4055), se hace necesario reglamentar al respecto, incluyendo también en dicho esquema, al Sr. Agente Fiscal de Menores; debiendo implementarse además, un sistema de turnos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la situación particular del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, que carece de Fiscal de Cámara en lo Penal. En tal sentido, el Dr. Alejandro R. Ficooseco, sugiere por razones de economía y celeridad procesal que se verían desvirtuadas ante la sustanciación de los recursos con Fiscales de Cámara con asiento en esta ciudad, se efectúe la intervención y reemplazos referidos, a partir de los Agentes Fiscales de Instrucción, Agentes Fiscal de Menores, Defensores de Pobres y Ausentes y Abogados de Lista.

Agrega además, que a los fines operativos, deberá instrumentarse por Secretaría de los Juzgados de Instrucción, en ambos Centros Judiciales, un libro de registro de las habilitaciones en resguardo y respeto del orden sucesivo proporcional de las mismas.

Que compartiendo lo sugerido por el Sr. Fiscal General, corresponde determinar la modalidad de Habilitaciones y Turnos arriba referidos.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Resuelve:

1º) Disponer que los Recursos de Apelación ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, se sustanciarán conforme la siguiente modalidad:

a) Cada Juzgado de Instrucción llevará un libro común para ambas Secretarías, y por orden de ingreso cada Recurso de Apelación.

b) Se designará a los fines de su sustanciación, al Sr. Fiscal de la Cámara en lo Penal (inicialmente al de la Sala I, siguiendo con los de las Salas II y III, que se reemplazarán entre sí, debiendo efectuarse las compensaciones respectivas en caso de la no intervención de alguno de ellos por motivos de orden procesal o por ausencia, a los fines de una equitativa distribución)

c) En caso de algún impedimento de los mismos, se habilitarán sucesivamente, al Sr. Agente Fiscal que no haya actuado en la Instrucción (también siguiendo un orden numérico), Agente Fiscal de Menores (con igual modalidad), Defensor de Pobres y Ausentes, Defensor de Menores e Incapaces y Abogados de lista.

2º) Respecto al Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, y con igual esquema en relación a los Turnos y condiciones indicados en el Punto 1º), intervendrán: en primer lugar, los Sres. Fiscales de Instrucción (con sistema de compensaciones, conforme lo indicado precedentemente para los Fiscales de Cámara), y sucesivamente, Agentes Fiscales de Menores, Defensores de Pobres y Ausentes, Defensores de Menores e Incapaces y Abogados de lista.

3º) Registrar, publicar por un día en el Boletín Oficial, dejar copia en autos y notificar.

05 NOV. LIQ. Nº 76983 \$ 20,50.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE 150.000 PAQUETES DE PAN DULCE 150.000 BUDIN SIN FRUTAS, 150.000 TURRONES, 150.000 GARRAPIÑADAS. – EXPEDIENTE Nº 765-1876/08.-

DESTINO: FAMILIAS CARENCIADAS (POR FIESTAS FIN DE AÑO).

APERTURA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.500.000,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100.

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento Nº 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento Nº 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2000,00 (PESOS DOS MIL).-

31 OCT. 03/05/07/10 NOV. LIQ. Nº 76974 \$ 34,50.-

PROVINCIA DE JUJUY
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/08
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de: “Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario, Equipamiento Urbano y Obras de Mitigación” para el barrio Punta Diamante, ubicado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.737.590,21 (pesos nueve millones setecientos treinta y siete mil quinientos noventa con veintidós centavos). Valores al mes de Julio 2.008

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir de 22 de octubre de 2.008 en la Unidad Ejecutora Provincial: Güemes 853, San Salvador de Jujuy

VALOR DE PLIEGOS: \$ 3.000 (pesos tres mil) c/u.

CONSULTAS: A partir del 23 de octubre de 2.008 hasta el día 6 de noviembre de 2.008 de 7:30 a 13:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial y en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5º piso of. 554/555, Capital Federal

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Güemes 853, S.S. de Jujuy hasta el día 20 de noviembre de 2.008 a las 10:00 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Güemes 853, S.S. de Jujuy el 20 de noviembre de 2.008 a las 10:30 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

05 NOV. LIQ. Nº 76987 \$ 20,50.-

PROVINCIA DE JUJUY
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 35/08

Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO: Contratar la construcción de: “Defensas, Muro de Contención, Biblioteca y Pasarela” para el barrio Punta Diamante, ubicado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.262.716,14 (pesos trece millones doscientos sesenta y dos mil setecientos dieciséis con catorce centavos). Valores al mes de Julio 2.008

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 18 meses

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir de 22 de octubre de 2.008 en la Unidad Ejecutora Provincial: Güemes 853, San Salvador de Jujuy

VALOR DE PLIEGOS: \$ 3.000 (pesos tres mil) c/u.

CONSULTAS: A partir del 23 de octubre de 2.008 hasta el día 6 de noviembre de 2.008 de 7:30 a 13:00 hs. en la Unidad Ejecutora Provincial y en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5º piso of. 554/555, Capital Federal

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Güemes 853, S.S. de Jujuy hasta el día 21 de noviembre de 2.008 a las 10:00 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Güemes 853, S.S. de Jujuy el 21 de noviembre de 2.008 a las 10:30 hs. en presencia de los oferentes o sus representantes

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

05 NOV. LIQ. Nº 76987 \$ 20,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

La Asociación Civil del Personal No Docente (ACIPEND). Sres. Afiliados: en virtud de lo resuelto por la Asociación Civil del Personal No Docente (ACIPEND) en las Asambleas Extraordinarias de fecha 14 de Enero de 2007 y de fecha 09 de Septiembre de 2007, se informa que la cuota ordinaria para asociados activos será de pesos ochenta y cinco (\$85) y para los asociados adherentes de pesos quince (\$15) a partir del mes de Octubre de 2008, la que deberá ser pagada en la forma que se realiza normalmente.- Publicación en el Boletín Oficial tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre del 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. Nº 76944 \$ 305,10.-

La **SOCIEDAD FEMENINA DE FOMENTO 2 DE ABRIL**, del Barrio Malvinas Argentinas; convoca a sus asociadas a la Asamblea General Ordinaria para el día 09 de noviembre del 2008 a hs. 19,00. , a realizarse en Uzqueda y Juan Pablo II.-

Donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Lectura del Acta Anterior
 - Lectura y Aprobación del Balance y Memoria
 - Elección y Renovación de las Autoridades de la Comisión
- Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-
San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre del 2008.-
Mirta Brizuela
Presidenta

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76975 \$ 305,10.-

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80 - SALTA 760 TEL. 4237514.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, el Consejo Directivo convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día Viernes 05 de Diciembre del año 2008, en Sede Social de la entidad ubicada en calle Salta N° 760 de esta Ciudad Capital a las 19:30 en primera citación y de no lograrse el quórum requerido conforme al Art. 35 se convoca en segunda citación a horas 20:00 del mismo día a efectos de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DIA
- 1) Lectura de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
 - 2) Designación de dos socios para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta de la sesión.
 - 3) Llamado a elección por el término de dos años de Presidente, Tesorero, Secretario, Vocales titulares 1° y 3° Vocales Suplentes 3° y 4° y tres miembros titulares de la Junta de Calificación y Disciplina.-
 - 4) Informe Modificación técnica de balances anteriores según Cra. Elena Cabezas.-
 - 5) Consideración del último Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e informe de la Junta Fiscalizadora al Ejercicio N° 31 cerrado el 31 de Julio del 2008.
 - 6) Situación actual de los trámites concretados en Asamblea Extraordinaria del 04/08/00 ante el INAES - Sede Central - (cambio de denominación y reglamentaciones: Art. 2° inciso e): Servicio de Asistencia Medica integral y otros..., Art. 7° inciso a): Socios Activos)-
 - 7) Actuaciones ante denuncias formuladas al INAES (Delegación Jujuy) y Dirección de Rentas Provincial.-
 - 8) Lectura de propuestas para incrementar los ingresos; situación actual de deudas societarias atrasadas y creación de Cooperativa mutualista.-
 - 9) Solicitud aplicación Art. 11 del Estatuto por parte de un Socio.- San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre de 2008
- Nota: Se recuerda a todos los afiliados la vigencia del artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social (Matrícula N° Jujuy 21).- Por Consejo Directivo

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76985 \$ 53,10.-

CONVOCATORIA A ELECCIONES

ASOCIACIÓN MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- MATRICULA N° 21 RESOLUCION N° 080 DEL 26.02.80 - SALTA 760 TEL. 4237514.

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 20321 y el Art. Vigésimo Noveno y concordantes del Estatuto Social de esta Asociación Mutual, se informa que hasta el 14 de Noviembre de 2008 se recibirán las listas de candidatos para su oficialización en la Sede Social, sita en calle Salta N° 760, hasta horas 21:00.-

CARGOS A CUBRIR POR FINALIZACIÓN DE MANDATOS Y CARGOS VACANTES

Por dos años: PRESIDENTE- SECRETARIO- TESORERO- VOCAL TITULAR 1°- VOCAL TITULAR 3°- VOCAL SUPLENTE 3°- VOCAL SUPLENTE 4°- Tres miembros titulares de la Junta Fiscalizadora.- Por Consejo Directivo

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76985 \$ 53,10.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina en cumplimiento con las disposiciones estatutarias convoca, a los miembros activos y adherentes, a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 26 de noviembre de 2008, a las 17:00 Hs., a realizarse en el domicilio del Salón de Conferencias de la Auditoría General de la ciudad de Buenos Aires- Corrientes 640- 9° piso- Capital Federal, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA
- 1-...2-...3-...4-...5-...6-...-
- 7-Autorización a la presidencia de la Institución para iniciar acciones judiciales tendientes a obtener una sentencia que permita llevar certeza a la litigiosa situación por la que atraviesan los vocales de los Tribunales de Cuentas del país asociados, con relación a su situación frente al impuesto a las ganancias.- Publíquese en el Boletín Oficial por un día.- Resistencia, noviembre de 2008.-

05 NOV. LIQ. N° 76982 \$ 101,70.-

REMATES

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

POR QUIEBRA Y ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (SALÓN COMERCIAL- CAMARA FRIGORÍFICA- PILETONES- BAÑOS) DESTINADO A FRIGORÍFICO Y SALÓN DE VENTA UBICADO EN CALLE CALILEGUA 980 BARRIO SAN JOSE- S.S. DE JUJUY.- SIN OCUPANTES.- BASE \$200.760.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro. 11 a cargo de la Dra. MARIA SUSANA ZARIF, en el **Expte. nro. B-05.933/01** - caratulado: QUIEBRA: SUPER DORREGO S.R.L. - PACHTMAN, DAVID, comunica por el termino de cinco dias que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes y ocupantes, con la base de \$ 200.760, el inmueble individualizado como Lote 24 de la Manzana 52, Nueva Nomenclatura Catastral: Circ.1, Secc. 12, Manzana 69, Parcela 2, Padrón A-31.707, Matrícula A-4650, ubicado en Villa Lujan (hoy Barrio San José), Depto. Dr. Manuel Belgrano, sito en calle Calilegua 980 entre calle Susques y Yavi (a 150 mts. de Avda. J. D. Peron), el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 8,00 m.- C/fte.: 8,00 m.- Cdo.: 25,00 m.- Cdo.: 25,00 m.- Linderos: N. Lote 25 - hoy parcela 25.- S: Lote 23 - Hoy parcela 23.- E: lote 13-Hoy parcela 13.- O: Calle - Hoy Calle Calilegua.- Superficie s/planos: 200,00 m2.- No registra gravámenes.- Las deudas por impuestos inmobiliario de \$ 4.383,30 y por barrio y extracción de residuos de \$ 3.218,88 se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra desocupado.- Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados por los interesados en Secretaria del Juzgado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- INSPECCION DEL INMUEBLE: Para la inspección ocular del inmueble consultar con el martillero actuante en el domicilio que seguidamente se indica o al T.E. 4229115 o Cel. 154717895.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján - San Salvador de Jujuy el día 5 de Noviembre de 2008 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por cinco veces en cinco dias.- S.S. DE JUJUY, 20 de Octubre del 2008.-

27/29/31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76880 \$ 29,50.-

DARDO ROBERT ROJAS

MART. PUB. JUD.

REMATARÁ CON BASE DE \$ 12.000.- UN AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI AÑO 1.999 - CON BASE DE \$ 68.457.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE C. ALBARRACIN N° 75 ESQ. FLEMING B° LOS PERALES - CON BASE DE \$ 2.047.- COLINDANTE AL ANTERIOR SOBRE CALLE FLEMING - 4 IN. COLINDANTES EN B° PARQUE VILLA LA CIENAGA CON BASES DE \$ 320 - \$ 410 - \$ 290 Y \$ 330 - UN INM. EN YALA LOZANO CON BASE DE \$ 215.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Inst. C. y C. N° 2 Secretaria N° 4 en el **Expte. N° B-89290/94**, caratulado "QUIEBRA INDIRECTA DE JOSE LUIS CALDERARI (HOY SUCESIÓN), MARIA ESTHER VAZQUEZ, EL SPORTMAN SOCIEDAD DE HECHO".- Comunica por 3 veces en 10 días, que el M. P. J. DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), con la base de la tasación fijada a fs. 1.117 de \$ 12.000, en el estado en que se encuentra, según acta de fs. 1.077 y acta de verificación de fs. 1.079, el automóvil Marca HYUNDAI Modelo ATOS GLS año 1.999, Motor Marca HYUNDAI N° G4HCW117037, Chasis Marca HYUNDAI N° KMHAC51GPWU109184, tipo Sedan 5 Puertas, Fabricado en COREA REPUBLICANA. Dominio CQR 756 - El rodado de referencia se encuentra afectado en los presentes obrados a fs. 1135-1136 no registra otros gravámenes - A fs. 1.091 al 12 de Marzo del 2.008 se informa que no existe deuda del Tribunal de Faltas.- a fs. 1084 al 14 /3/2.008 Rentas de la Municipalidad recepciona pedido de informe de deuda.- Posteriormente continuará con la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), de los 7 inmuebles en el estado que se encuentran con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo de cada uno, que a continuación se detallan: 1) con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1.050 que es de (\$ 68.457.-) el inmueble que se individualiza como Circ. 1, Secc. 4, Manz. 43, Parc. 18, Padrón A-68.940, Matrícula A-6881-68.940, ubicado en calle C. Albarracin N° 75 esq. Fleming B° LOS PERALES Dto. Dr. Manuel Belgrano.- mide al Frente Oeste 27,19 m. Y limita con calle C. de Albarracín; al frente Sur 27,37 m. Con ochaba de 4,30 m., y limita con calle Fleming; al C/Fte. Este mide 31,85 m., y limita con parte de Parc. 13; al C/Fte. Norte mide 30,17 m., y limita con Parc. 16.- Según plano tiene una Superficie de 933,21 m.2. El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Hip. N° 192 - fha 27/1/93- Esc. Tlar. Reg. N° 31- Present. N° 0381-Fha. 26/1/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado.- Acr. Bco. de la Nac. Arg.- Ddor: Jose L. Caldelari y Maria Ester Vasquez de Caldelari - Mto. USS 25.000- Plazo: 36 Ctas. Mens. Consec. C/Vnc., la Ira el 2/3/93 - Es./P. N°11 fha. 2/2/93- Esc. Tlar. Reg. N° 31- C/cert.Pres. N° 0683. Fha. 8/2/93- Registrada 2/3/93. - Rec. Claus. Prohib. De transf. y const. Otra Hip.

Mientras subsista la Hip.- As. 3.- Cert.Hip. 2° Grado. N° 3058- fha. 30/8/93 Esc. Tlar. Reg. N° 31 - Pres. N° 6787 - fha. 27/8/93.- As. 4.- Const. de Hip. en 2do Grado acr. Bco. de la Nac. Arg. - Ddor. Jose Luis Calderari y Ester Vasquez de Calderari - Mto USS 15.000 - E.P., N° 225. Fha. 10/9/93- Esc. Tlar. Reg. N°31 - C/Cert. Pres. N° 7547. Fha. 21/9/93 Reg. el 12/10/93.- Nota Ddor. Maria. Rec. Claus. Prohib. de Transferir y Cons. otro Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 5.- EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indv.- por Of. Fha. 29/11/93- Juz. 1ra. Inst. C. y C. N° 6 -Sec. N°11- Jujuy- Expte. A-77091/93 - Embargo Preventivo: Pinto Carlos Alberto c/ Agosto, Daniel C. Y Calderari Jose Luis - Pres. N° 10115 fha. 15/12/93 Pns. Prov. P/180 dias fha. 17 /12/93- corregir ind. AS. 6.- Cert. Hip. En 3er grado. N°6341- fha. 1/7/94 - Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 7.- Cert. Hip. en 3er. Grado N° 7078- fha. 22/7/94- Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 8.- Cert. Hip. En 3er grado N° 8649 - fha. 6/9/94- Esc. Titlar. Reg. N° 31.-El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 2.332,40, a fs.1.028.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 74,80 a fs.1.024, LIMS A al 11/2/2.008 adeuda \$18,51 a fs. 1060- E.J.E.S.A. al 14/6/05 no presenta deudas a fs.150.- Agua de los Andes S. A. al 7-6-05 asciende a \$ 118,32, a fs. 159.- GAS NOR S. A. AL 30/1/2.008, NO SE REGISTRA SERVICIO DE GAS.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Maria Esther Vasquez - según informe de fs. 964 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 2) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1051 por la suma \$ 2.047, el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc. 4, Mz. 43, Parc. 13, Padrón A-55345, Matricula A-5605-55345, ubicado sobre calle Fleming (colindante al inmueble anterior) B° Los Perales Departamento Dr. Manuel Belgrano - mide al frente sur 15,04 m., limita con calle Fleming; al contrafrente Norte mide 15,04 m., limita con lote 23-a hoy parcela 2 ; al costado Este mide 34,74 m., limita con lote 23-c hoy parcela 12 ; al costado Oeste mide 34,67 m., limita con parte del lote 22 hoy parcela 14,15 y parte de parcela 16.- Según plano tiene una Superficie de 520,95 m2. El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Const. de Hip. En 1er. Grado Acr: Bco. de Crédito Argentino S.A.- Ddor: Jose Luis Calderari y Maria Esther Vasquez de Calderari -Mto: USS 315.000 en conj. C/otros inmb. s/EP. relac. en R. 7/3 registrada 24/9/93.- Rec. Clau. Prohib. de transferir.- As. 2.- EMBARGO.-S/Part. Indv.- Por oficio de fecha 03/11/2.002 - Juz. 1ra. Ins. C. y C. N° 7- Stria. N°13 -Jujuy - Exp. B-95109/02- "Ejec. ANTONIO AGUSTIN VALERIO c/ MARIA ESTHER VASQUEZ DE CALDELARI"- Mto. USS 1.000 mas USS 600.- Pres. N° 14262 el 11/12/2.002 - Registrada 12/12/2.002 - CC.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/01/08 la Suma de \$ 104,70 a fs. 1.029.- Impuesto Municipal al 29/01/08 la Suma de \$ 2.151,15 a fs. 1.026.- LIMS A al 11/02/08 la Suma de \$ 1.001,38 a fs. 1.060.- GAS NOR S. A. Al 30/01/08 informa que no registra Servicio de Gas a fs. 1.075 - AGUA DE LOS ANDES S.A. recepcionó al 28/01/08 si respuestas a la fecha a fs. 1.020 al igual que EJESA al 29/01/08 fs. 1022.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Javier Calderari. según informe de fs.962 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 3) Con la base de la Valuación fiscal de fs. 1056 por la Suma de \$ 320, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 4, Padrón B-3945, Matricula B-3441-3945, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga Dto. El Carmen - Mide al frente N. E. 32,00 m., limita con calle; al C/frente S. O. 10,17 m., limita con fracción A (remanente); Al fondo N. O. Mide 50,42 m., Limita con Lote 3; fondo S. E. mide 60,36 m., limita con lotes 5, 6, y 7.- Según plano tiene una Superficie de 1.110,38 m.2., - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2765 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6108, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. en 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. el 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.008,70 a fs. 1.040.- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 1066 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 4) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs.1053 por la Suma de \$ 410, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 5, Padrón B-3939, Matricula B-3442-3939, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga, Dto. El Carmen - Mide al frente N. E. mide 28,91 m., limita con calle; Fte. S. E. mide 28,77 con ochaba sin medida, limita con calle; C/fte. N. O. Mide 19,83 limita con parte Lote 4; C/fte. S. O. Mide 30,00 m. Limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 777,28 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2764 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6107, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6.881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.053,30 a fs. 1.042.- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs.994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 5) Con la Base de la Valuación fiscal de fs. 1054 por la suma de \$ 290, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f; Lote 6, Padrón B-3940 Matricula B-3443-3940, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga, Dto. El Carmen - Mide al frente mide 20,00 m., limita con calle; c/frente mide 20,00m., limita con

lote 5; fondo N.O. mide 30,00 m., limita con parte de lote 4; Fondo S. O. Mide 30,00 m., limita con lote 7. Según Plano tiene una Superficie de 600,00 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2763 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6106, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inmuebles.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,40 a fs. 1.044- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 6) Con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1055 por la Suma de \$ 330, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 7, Padrón B-3941, Matricula B-3.444-3941, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga, Dto. El Carmen - Mide al frente S. E. 25,00 m., limita con calle; mide al c/fte N.O., 20,53 m., limita con parte de lote 4; mide al fondo S.O. 30,33 m., limita con fracción A (remanente); mide al N. E. 30,00 m., limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 683,10 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2762 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6105, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,70a fs. 1.046- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 990 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 7) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1052, por la Suma de \$ 215, el Inmueble individualizado como Circ. 2, Secc.6, Mz. F, Parcela 15 , Padrón A-43864, Matricula A-25314-43864 ubicado en Dto . Dr. Manuel Belgrano Yala Lozano- Mide al frente N. E. 53,61 m., limita con calle; mide al c/fte. S. 15,00 m., limita con Zanjón; mide al costado S. E. 41,47 m., limita con lote 16 hoy Parcela 16; mide al cdo. O. 66,68 m., limita con Zanjón . Según Plano tiene una Superficie de 1.611,34 m2. El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- . Const. De Hip. En 1er. Grado - Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. - Ddor. Jose L. Calderari y Maria E. Vasquez de Calderari - Mto. USS 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- . N°2846. Fha. 10/8/93 - Pres. N° 245. Fha. 31/8/93 - Reg. 21/10/93.- Rec. Claus. De Transfe.- As. 2.- EMBARGO PREVENTIVO . Por Oficio de fha 28/11/2.002- Juz. de 1ra. Ins. C. y C. N° 3 Sec. N° 6- Jujuy- Expte. B-95110/02- "EJECUTIVO VALERIO ANTONIO AGUSTIN C/ VASQUEZ DE CALDELARI MARIA ESTHER" Monto \$ 1.000 mas \$ 500- Pres. N° 1354 el 18/2/2.003- REGISTRADA el 19/2/2.003,cc.- El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 1.594,00, a fs.1.035.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 1.339,032 a fs.1.024; EJESA y AGUA DE LOS ANDES S. A. Se presento pedido de informe a fs. 1036 y 1037 Recepcionados el 19/01/2.008.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 975.- agregado en autos .- Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Consultas en Secretaria; al Martillero, en horario comercial por línea directa al Tel. C. 0388-155824074 - en el domicilio de Remate desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña hasta el 30 % (únicamente en el caso de los Inmuebles) mas la comisión del Martillero, (5%), el saldo a la aprobación y solicitud del Juzgado. La Subasta se efectuará el Día miércoles 19 de noviembre del 2.008, a horas 17:30 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Edictos en un Diario local, y en el Boletín Oficial. Libre del pago de arancel según lo dispone el art. 273, Inc. 8 y art.208 L. C. Q. Sin perjuicio de asignarse oportunamente los fondos cuando existan San Salvador de Jujuy 03 de noviembre del 2.008.-

05/12/19 NOV. S/C.-

ALEJANDRO ERNESTO AGUIAR

MART. PUB. JUD.

JUDICIAL - LOTE DE MAQUINARIAS PARA TINTORERIA - SIN BASE.-
 DRA. HILDA BEATRIZ OLMEDO, Vocal Presidente del trámite del Tribunal del Trabajo Sala I; en el **Expte. N°B-109150/2003** "DEMANDA LABORAL: FIGUEROA DE DELGADILLO c/FERNANDEZ HUARACHI, PEDRO ALFONSO, TINTORERIA NIPON", comunica por tres veces que el Martillero Público Alejandro Ernesto Aguiar, vendará en pública subasta din. de cont. al mej. post. com. del mart. a/c. del comp. Un lote de maquinarias para tintorería compuesto de UNA CENTRIFUGA LIMPIEZA A SECO FLOSTOR TRIFASICO; UN TUMBLER, SECADOR DESODORIZADOR, CAPACIDAD 15 PIEZAS CON UN MOTOR TRIFASICO MARCA GRINI Y DITTRICH TRIFASICO; UNA MAQUINA PLANCHADORA COMBINADA A VAPOR MANUAL MARCA GRINI Y DITTRICH TRIFASICO; UNA MAQUINA PLANCHADORA A VAPOR MANUAL MARCA HOFFMAN; UNA CALDERA DE 76 TUBOS CON BOMBA DE AGUA ELECTRICA TRIFASICA; UN ESTANTE METALICO, DOS PERCHEROS DE CAÑO, usados, en el estado que se encuentran. LA SUBASTA SE REALIZARA EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2008 A HORAS 18 EN LA CALLE PRESIDENTE

PERON 1312 DE ESTA CIUDAD. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en diario local por tres veces en cinco días, libre de sellados según CPT y LCT. San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2008.-

NOTA DEL MARTILLERO: Las máquinas podrán ser observadas desde una hora antes del día de la subasta y posteriormente retiradas por cuenta y riesgo de los compradores. Informes al T.E. 4237481 de 13 a 17 y de 20 a 21,30.-

05/07/10 NOV. S/C.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, en el **Expte. Nº A-39037/08**, caratulado **“Concurso Preventivo solicitado por Fernández María J.”** hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución: “Pedro de Jujuy, Octubre 29 del 2008.- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de María J. Fernández (D.N.I. Nº 25.776.052), con domicilio real en pje. 1, dpto. Nº 821, 3er Piso B del Bº Bernacchi de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a lo pequeños Concursos (art. 288, 289cctes. de la Ley 24.522).II.- Fijar Audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 25 de Noviembre del 2008, a hs. 10, en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de Jujuy. III.- Establecer que el día 26 de Febrero del 2009 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 16 de Abril del 2009 deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 21 de Mayo del 2009, deberá dicho órgano presentar el informe Gral. IV.- Ordenar la Publicación de Edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un Diario de circulación Local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inc. 5 del art. 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar Oficio a la Secretaria única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la Apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informes a dicha repartición sobre la existencia de Concursos o Quiebras anteriores. VII.- Disponer la Inhibición Gral. Para vender o Gravar bienes registrables de la Concursada y librar Oficios al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la Concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de Pesos Trescientos (\$300), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 13 de Agosto del 2009 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17 a las hs. 8,00 y , en concordancia fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 20 de Agosto del 2009. X.- Ordenar al Remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la Concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o Título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la Legislación Concursal. Librar los respectivos Oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de 10 días desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las Obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante Mí Dra. Liliana F. Pellegrini, Secretaria. “ San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre de 2008.-

03/05/07/10/12 NOV. LIQ Nº 76972 \$ 29,50.-

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, en el **Expte. Nº A-39038/08**, caratulado **“Concurso Preventivo solicitado por Silvana Ester Fernández...”** hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: “Pedro de Jujuy, Octubre 29 del 2008.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo de S. Ester Fernández (D.N.I. Nº 20.479.802), con domicilio real en Belisario Ruiz Nº 305 Bº Horacio Guzmán de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a lo pequeños Concursos (art. 288, 289cctes. De la Ley 24.522).II.- Fijar Audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 25 de Noviembre del 2008, a hs. 10, en la Secretaria de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de San Salvador de

Jujuy. III.- Establecer que el día 26 de Febrero del 2009 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico. Establecer que el día 16 de Abril del 2009 deberá la Sindicatura presentar los informes individuales y que el día 21 de Mayo del 2009, deberá dicho órgano presentar el informe Gral. IV.- Ordenar al Publicación de Edictos en la forma y por el plazo dispuestos por el art. 27 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un Diario de circulación Local. V.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaria interviniente se constituya a los fines dispuestos por el inc. 5 del art. 14 de la ley 24.522, lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente resolución. VI.- Librar Oficio a la Secretaria única a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la Apertura del Concurso en el Registro de Concursos y requerir informes a dicha repartición sobre la existencia de Concursos y Quiebras anteriores. VII.- Disponer la Inhibición Gral. Para vender o Gravar bienes registrables de la Concursada y librar Oficios al Registro Inmobiliario, del Automotor y Prendario para la anotación de dicha medida. VIII.- Intimar a la Concursada para que dentro de los tres días de notificada deposite en el Juzgado y Secretaria del Concurso la suma de Pesos Trescientos(\$300), que se estima provisoriamente para responder a los gastos de la correspondencia. IX.- Citar a los interesados a la Audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, la que se realizará el día 13 de Agosto del 2009 en sede de este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18 a las hs. 8,00 y , en concordancia fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 20 de Agosto del 2009. X.- Ordenar al Remisión a este Juzgado y Secretaria de todos los Juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la Concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o Título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la Legislación Concursal. Librar los respectivos Oficios. XI.- Correr vista al Síndico, por el plazo de 10 días desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14 inc. 11(LCQ conforme redacción Ley 26.086). XII.- Hacer saber al Síndico las Obligaciones y cumplimientos de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086). XIII.- Agregar copia en autos, notificar, hacer saber a la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de San Salvador de Jujuy, protocolizar.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, ante Mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario. “ San Pedro de Jujuy, 29 de Octubre del 2008.-

03/05/07/10/12 NOV. LIQ Nº 76973 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Dra. Olga Villafaña, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria 3, en el **Expte. Nº 161071/06- EJECUTIVO: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ ROSA LILIA AGUIAR**, que en el Expte. de referencia se ha dictado el siguiente **PROVEIDO:...San Salvador de Jujuy, 10 de OCTUBRE del 2008:- AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE:** 1) Tener por presentada a la DRA. SILVIA FIESTA, Defensora Oficial de pobres y ausentes, en nombre y representación de la SRA. ROSA LILIA AGUIAR.- 2) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por BANCO RIO DE LA PLATA S.A. en contra de la SRA. ROSA LILIA AGUIAR, hasta hacerse el acreedor integro cobro del capital reclamado o sea la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO DOS CON VEINTICUATRO CTVOS (\$ 14.102,24) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa activa promedio que mensualmente fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales.- 3) Regular los honorarios profesionales del DR. CARLOS JOSE INSAUSTI, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE CON TREINTA Y TRES CTVOS (\$ 2.115,33), por la labor desarrollada en autos y por los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución, con mas I.V.A. si correspondiere, los que en caso de mora devengaran el interés promedio de la tasa activa que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales.- 4) Intimar al letrado a retirar el documento original, motivo de la presente ejecución en el término de CINCO (5) DIAS de notificado de la presente, bajo expreso apercibimiento de proceder a glosarlo a los presentes autos.- 5) Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).- 6) Notificar, agregar copia en autos, protocolizar.- FDO. DRA. OLGA VILLAFANE –JUEZ-MARCELO IBARRA – SECRETARIO.-”- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA Nº 3, 1º de OCTUBRE del 2008.- 31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. Nº 76945 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-161.109/06** caratulado: "EJECUTIVO: BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ AGUIAR, ROSA LILIA." notifica por este medio a la demandada ROSA LILIA AGUIAR, D.N.I. N° 13.121.695, la siguiente RESOLUCION: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de SEPTIEMBRE del 2008.- AUTOS Y VISTOS:.....RESULTA...CONSIDERANDO:....RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en contra del sr./a ROSA LILIA AGUIAR, hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y DOS CTVOS. (\$19.789,42.-) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Diferir la regulación de los honorarios profesionales correspondientes al letrado interviniente hasta tanto exista planilla de Liquidación Definitiva (Acordada n° 30/84 del Excmo. S.T.J.) y debiéndose dar cumplimiento con la Resol. 689 de la A.F.I.P.- D.G.I.- III. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). IV. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI -Juez- Ante mi: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER: SECRETARIA".- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 01 de Octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76948 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, en el **Expte. N° B-41187/99** caratulado: "EJECUTIVO: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. C/ HORACIO RUBEN ALFARO", se hace saber lo siguiente: PROVIDENCIA "S.S. DE JUJUY, 28 de Marzo de 2.000.- AUTOS Y VISTOS:....CONSIDERANDO:....RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante ejecución seguida por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. en contra de HORACIO RUBEN ALFARO hasta hacerse el acreedor integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 2.760=) con mas el interés pactado del 25% y costos y costas desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios profesionales del DR. CARLOS ALBERTO ALVARADO (h) en la suma de PESOS: 450, hasta la presente. A partir de allí y solo en caso de mora en el pago de los mismos, devengarán intereses conforme lo establecido en los considerandos de la pte.- III Notificar la pte. resolución al accionado mediante edictos y las futuras por Ministerio de la Ley.- IV.- Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- V.- Practicar planilla de liquidación conforme a las pautas establecidas en la presente.- VI.- Notifíquese la regulación de honorarios a la C.A.P.S.A.P conforme acordada del S.T.J de fecha 04/11/98 (L.A. N°1 F°229 N°169).- VII.- Registrar, agregar copia, hacer saber. Etc.- FDO. Dra. AMALIA INES MONTES- JUEZ -Ante mi: Dra. MARIA JULIA GARAY- Secretaria".- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación local por tres veces en el término de CINCO DIAS, Se hace saber que los términos comienzan a correr a partir del quinto día después de la última publicación de edictos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Marzo de 2.000.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76949 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, en el **Expte. N° B-184156/08** caratulado: "Ejecutivo Pide Embargo Preventivo: JAMA S.A. c/ GLADYS MABEL SANCHEZ", se notifica a la Sra. GLADYS MABEL SANCHEZ el siguiente PROVEIDO: // S. S. de Jujuy, 28 de Febrero del 2008. Por presentado el Dr. Carlos José Insausti (h) por la parte a mérito de la copia de poder que presenta para actuar en nombre y representación de JAMA S.A. y por constituido domicilio legal. Admítase la presente demanda la que se tramitara de conformidad a lo dispuesto en el art. 259 ss. y ccs. del C.P.C. En consecuencia previa FIANZA PERSONAL que deberá prestar el peticionante en los términos del art. 1998 del Código Civil ordenase la medida EMBARGO PREVENTIVO en contra de la demandada GLADYS MABEL SANCHEZ DNI N° 30.404.117 sobre el automóvil FORD PICK UP RANGER DC 4x2 XL PLUS 2.8LD, MOTOR N° C36187068, Chasis N° 8AFDR12FO5J442236, Dominio FBL-703 hasta cubrir la suma de \$ 10.000 que se reclama en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.000 calculadas para acrecidas del juicio. Dicha medida deberá hacerse efectiva siempre y cuando el automóvil descripto fuere de propiedad de GLADYS MABEL SANCHEZ . A tal fin librese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 3 de la Provincia de Jujuy, habilitándose días y horas para su cumplimiento. De conformidad a lo que disponen el art. 472, 478 y 480 del C.P.C.,

librese mandamiento de intimación de pago, ejecución y embargo en contra de la accionada GLADYS MABEL SANCHEZ en el domicilio denunciado por la suma de \$ 10.000 que se reclama por capital con más la suma de \$ 5.000 calculada para acrecidas del juicio. En defecto de pago, hágase saber que se ordeno la medida EMBARGO PREVENTIVO en contra de la demandada GLADYS MABEL SANCHEZ DNI N° 30.404.117 sobre el automóvil FORD PICK UP RANGER DC 4x2 XL PLUS 2.8 LD, MOTOR N° C36187068, Chasis N° 8AFDR12FO5J442236, Dominio FBL-703. Asimismo, cítase de remate para que en el término de CINCO DIAS oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo termino intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese al Sr. JUEZ DE PAZ con las facultades inherentes del caso. Notificaciones en Secretaria FDO: Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ -JUEZ- ANTE MI: Proc. MARTA J.B. DE OSUNA- SECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76946 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-175468/07**, caratulado: EJECUTIVO BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ VARGAS JOSE MARCELINO, Se procede a notificarlo de la siguiente resolución al Sr. JOSE MARCELINO VARGAS: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1º) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por BANCO SANTANDER RIO S.A. en contra del demandado JOSE MARCELINO VARGAS hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, esto es la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 65.050,89) con mas las costas del juicio y el interés de la Tasa Activa que el Banco de la Nación Argentina cobra en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta el efectivo pago, con más IVA si correspondiere. 2º) Imponer las costas a la parte demandada vencida (Art. 102 del Código Procesal Civil). 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales del DR. CARLOS JOSE INSAUSTI hasta tanto se practique y apruebe la planilla de liquidación en la presente causa (Acordada 30/84 del S.T.J.). 4º) Notificar por cédula y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del Código Procesal Civil). 5º) Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. FDO. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS- Juez- Ante mi Dra. LIS M. VALDECANTOS- Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, tres veces durante cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de OCTUBRE de 2.008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76947 \$ 20,50.-

La Dra. María Rosa Caballero de Aguiar, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el **Expte. N° B-164867/06** caratulado: "CONSENTIMIENTO JUDICIAL SUPLETORIO Y ESCRITURACION: BEJARANO, CALISTO- ZAPANA, MARIA SALOME c/CALUSTRO RODRIGUEZ, TEOFIL- LINARES CHAVES, HILDA- CALUSTRO, DORA ELISA Y LINARES CHAVES, FELIPE", hace saber al Sr. FELIPE LINARES CHAVEZ que se ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de setiembre de 2008.- Proveyendo al escrito de fs. 91: Atento el informe actuarial y a lo solicitado, dése a los accionados... y FELIPE LINARES CHAVES, por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra, No habiendo constituido domicilio legal, notifíquesele la presente por cédula y por Edictos y las posteriores providencias por Ministerio de ley.- No habiendo sido notificados en persona los accionados... y FELIPE LINARES CHAVES, oportunamente se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula.- Fdo: Dra. María R. Caballero de Aguiar.- Pte. de trámite; ante mi: Sra. María T. Barrios.- Secretaria".- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por Tres Veces en Cinco Días.- San Salvador de Jujuy, octubre 21 de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76941 \$ 20,50.-

La Dra. Alicia Silvia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalia IV, en el **Expte. N° B-1663646/06**, caratulado: "DIVORCIO: QUISPE MARIA ALEJANDRA c/ CORIA ALVAREZ DESIDERIO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de

mayo 2008.- Dese a la presente acción de divorcio dándose a la misma el Trámite de juicio ordinario escrito (arts. 288 y cc. del C.P.Civil). De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado Desiderio Coria Alvarez con las copias respectivas en el domicilio denunciado, por el término de QUINCE DÍAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 del C.P.Civil).- Asimismo y por el mismo término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía IV, bajo apercibimiento de notificarseles las posteriores resoluciones por Ministerio de ley (art. 52 del C.P.Civil)- Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Hágasele saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda. Notifíquese por cédula.- Dr. MIGUEL ANGEL PUCH- Juez ante mi SR. HECTOR DARGAM- PROSECRETARIO POR HABILITACION.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de junio de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76951 \$ 20,50.-

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA Juez de la Sala Tercera, Vocalía N° 9 de la Cámara en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente proveído en el **Expte. N° B-182.366/07**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: CUEVAS, JUANA GLADIS; DIAZ, CLAUDIA PATRICIA y DIAZ, CARLOS JAVIER c/ BARRERA, OMAR REYNALDO; ROMANO, MIGUEL ANGEL y LOZA, SANDRA MONICA". "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Octubre del 2.008.- I) Conforme lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese la providencia de fs. 29 mediante edictos, los plazos mencionados en dicha providencia serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de mayor tiraje de la Provincia de Córdoba, por tres veces en diez días.- II)- Notifíquese (art.154 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA -JUEZ- ANTE MI Dra. NORMA CRISTINA AIZAMA -SECRETARIA.- Decreto de foja N° 43:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2.008.- I)- Por presentado el Dr. LUIS ALBERTO MALDONADO, con patrocinio letrado del Dr. CARLOS ANTENOR VACA, en nombre y representación de la Sra. JUANA GLADIS CUEVAS, quien se presenta por derecho propio y en representación de sus hijos menores VICTOR DANIEL DIAZ y FLORENCIA MARIA INES DIAZ, conforme se acredita con instrumento de poder que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal.- II)- Por presentado el Dr. LUIS ALBERTO MALDONADO, con patrocinio letrado del Dr. CARLOS ANTENOR VACA, en nombre y representación de la Sra. CLAUDIA PATRICIA DIAZ, quien se presenta por derecho propio, conforme se acredita con instrumento de poder que rola agregado en autos y por constituido domicilio legal.- III)- Por presentado el Dr. LUIS ALBERTO MALDONADO, con patrocinio letrado del Dr. CARLOS ANTENOR VACA, por quien se concede personería de urgencia, como pide, por esta única vez y por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de lo estatuido en el art. 60 del C.P.C. y por constituido domicilio legal.- IV)- De la DEMANDA entablada (fs. 34/42): TRASLADO a los accionados, OMAR REYNALDO BARRERA, MIGUEL ANGEL ROMANO y SANDRA MONICA LOZA, para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.). Respecto de la accionada LOZA, ampliase el término en TRECE (13) DIAS, ello en razón de la distancia.- En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta CAMARA, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (art. 52 del C.P.C.).- V)- Del pedido de notificación por carta documento, presentado que fuere el formulario correspondiente se proveerá.- VI)- Del pedido de citación en Garantía, tiénese presente para su oportunidad (art. 79-segundo párrafo del C.P.C.).- VI)- Previo al traslado, acredite el Dr. CARLOS ANTENOR VACA los aportes correspondiente a estampilla profesional y previsional, ello en el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de ley.- VII)- dése intervención a MENORES.- VIII)- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.).- Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA -JUEZ- ANTE MI Dra. NORMA CRISTINA AIZAMA - SECRETARIA, Es copia. San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2008".

27/31 OCT. 05 NOV. LIQ. N° 76916 \$ 20,50.-

La Dra. NORMA BEATRIZ ISSA Juez de la Sala Tercera, Vocalía N° 9 de la Cámara en lo Civil y Comercial ha dictado el siguiente proveído en el **Expte. N° B-182.844/07**, CARATULADO: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: DIAZ, CLAUDIA PATRICIA c/ BARRERA, OMAR REYNALDO Y OTROS". "/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Octubre del 2.008.- I) Conforme lo solicitado en el escrito que antecede, notifíquese la providencia de fs. 29 mediante edictos, los plazos mencionados en dicha providencia serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de mayor tiraje de la Provincia de Córdoba, por tres veces en diez días.- II)- Notifíquese (art. 154 del C.P.C.). Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA -JUEZ- ANTE MI Dra. NORMA CRISTINA AIZAMA -SECRETARIA.- Decreto de foja N° 29:/// "///SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2.008.- I)- Por presentado el Dr. LUIS ALBERTO MALDONADO, en nombre y representación de la Sra. CLAUDIA PATRICIA DIAZ, conforme se acredita con instrumento de Poder que obra agregado en autos y por constituido domicilio legal.- II)- De la DEMANDA entablada (fs. 21/27): TRASLADO a los accionados, OMAR REYNALDO BARRERA, MIGUEL ANGEL ROMANO y SANDRA MONICA LOZA, para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.). Respecto de la accionada LOZA, ampliase el término en TRECE (13) DIAS más. Ello en razón de la distancia.- En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por MINISTERIO LEY (art. 52 del C.P.C.).- III)- Del pedido de notificación por carta documento, presentado que fuere el formulario correspondiente se proveerá.- IV)- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.).- Fdo. Dra. NORMA BEATRIZ ISSA -JUEZ- ANTE MI Dra. NORMA CRISTINA AIZAMA - SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2.008.-, Es copia. San Salvador de Jujuy, 24 de Octubre de 2008".

27/31 OCT. 05 NOV. LIQ. N° 76917 \$ 20,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial n° 4 Secretaría n° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-172977/07** caratulado Ejecutivo: Bonino, Carlos Eduardo c/ Calizaya, Esperión. Notifíquese mediante EDICTOS que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto día de la última publicación, a la parte demanda Sr. ESPERION CALIZAYA, D.N.I.: 12.639.249, del proveído de fs. 08. "San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2006. Téngase por presentado al Dr. MAXIMILIANO RODRIGO DANIEL QUISPE, en nombre y representación del Sr. CARLOS EDUARDO BONINO, a mérito del poder general para juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478 y cca. del CPC, líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. Esperión Calizaya, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 771,00) en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 231,30) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábese EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DIAS contados a partir de su notificación, concurra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (art. 52 del idem). Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Sr. Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso. Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Siufi: Juez. Ante mi Dra. Mariana del Valle Drazer: Secretaria.- Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de mayo de 2008. Dra. Olga B. Pereira, Secretaria.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76977 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, en el **Expte. N° B-153183/06** caratulado EJECUTIVO: "CARLOS EDUARDO BONINO, C/ELOY FLORES, se hace saber al demandado SR. ELOY FLORES, la providencia dictada en

autos: "S.S. de Jujuy, 21 de octubre de 2008.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Tener por presentado al Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ, en nombre y representación de ELOY FLORES, por constituido domicilio legal y parte, a mérito de las facultades conferidas a fs. 64 y mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por CARLOS EDUARDO BONINO, en contra de ELOY FLORES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 759), con mas las costas del juicio y el interés de la Tasa Activa que cobra mensualmente el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de documentos, desde la mora y hasta el efectivo pago. II.- Regular los honorarios del DR. MAXIMILIANO R. D. QUISPE en la suma de PESOS: 660, por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A., y conforme lo considerado, con mas IVA si correspondiera. III.- Notificar la presente resolución por Edictos y en la persona del Defensor de Pobres y Ausentes.- IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia. V.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa. VI.- Registrar, agregar copia en autos, notificar por cédula a las partes, a CAPSAP y al demandado mediante edictos.- Fdo.: Dra. AMALIA INES MONTES – JUEZ- Ante mí: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA- Sria.- Publíquese Edictos en un Diario Local y en el Boletín Oficial (art. 162 del CPC) por tres veces en el término de cinco días. Se hace saber a la accionada que los términos empiezan a correr a partir del quinto día de la última publicación de edictos y la copia para traslado se encuentra en Secretaría a su disposición.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76978 \$ 20,50.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. N° B-184690/08** caratulado Ejecutivo "JOSE ALBERTO RAMIREZ C/ JORGE JALED", se notifica por este medio al demandado JORGE JALED la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2008, AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por JOSE ALBERTO RAMIREZ en contra de JORGE JALED, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900) con mas los intereses que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, y por tratarse de un pagaré, corresponde aplicar la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del CPC) 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. MAXIMILIANO QUISPE por la labor desarrollada en autos, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660) con mas IVA si correspondiere, por los motivos expuestos en los considerandos a los que se les aplicarán en caso de mora el interés conforme a la tasa pasiva que publica el BCRA 4) Intimar al letrado a retirar el documento original motivo de la presente ejecución en el término de CINCO DIAS de notificado, bajo expreso apercibimiento de proceder a glazarlo a los presentes autos. 5) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, en consecuencia, notifíquese la presente resolución por edictos. 6) Notificar, agregar copia, protocolizar. 7) Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS. Fdo. DRA. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Ante mí SECRETARIA ESC. SILVIA TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de octubre de 2008.-

05/07/10/12/14 NOV. LIQ. N° 76979 \$ 29,50.-

DR. ENRIQUE MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia d Jujuy, en el **Expte. N°B-133.500/05** – "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BENEDICTA MURILLO Y MARIA DEL CARMEN LOAIZA C/ VERA DOMINGA TEODORA Y/O SUS HEREDEROS", publíquese el siguiente decreto: "///la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho, reunidos los Señores Vocales de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial, Doctores Enrique Mateo, Noemí Adela Demattei de Alcoba y Jorge Daniel Alsina, vieron el Expte. N° B-133.500/05: "ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: BENEDICTA MURILLO Y MARÍA DEL CARMEN LOAIZA C/ VERA, DOMINGA TEODORA Y/O SUS HEREDEROS" (dos cuerpos) y luego de deliberar, El Dr. Mateo dijo:.....- La Dra. Noemí Demattei de Alcoba dijo:.....- El Dr. Alsina dijo:.....- Por todo lo expuesto, la Sala II de la Cámara en lo Civil y

Comercial de la Provincia de Jujuy, RESUELVE: I. Hacer lugar a la demanda ordinaria por formación de título por prescripción adquisitiva de dominio promovida por Benedicta Murillo y María del Carmen Loaiza en contra de Dominga Teodora Vera y de sus herederos. Declarar que por la posesión de más de veinte años las actoras han adquirido la propiedad del inmueble catastrado como parcela 1, manzana 56, padrón A-18.344, sección 13, matrícula A-39.398, ubicada en el Barrio Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano, según plano de mensura para formación de título aprobado por la Dirección General de Inmuebles el 27/12/04 mediante Resolución N° 04590, encerrando una superficie de 134,75 m2. II. Imponer las costas del juicio por el orden causado. III. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Ingrid Montenegro, Ricardo Cesar Planckensteiner y la Asistente Social Gladys de Santillán, en las sumas de \$ 440, \$ 220 y \$ 150, respectivamente con más IVA si correspondiere. IV. Ordenar la publicación de la parte dispositiva de la presente sentencia conforme lo exige el artículo 541, en las mismas condiciones previstas en los artículos 531 y 532 de la Ley N° 5.486. V. Firme y ejecutoriada la presente disponer la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Benedicta Murillo y María del Carmen Loaiza, a cuyo efecto se extenderá testimonio de la parte dispositiva de la presente, el que por oficio se remitirá a esos fines a la Dirección General de Inmuebles, dejándose constancia que una vez cumplida la inscripción se entregará como título a las accionantes. VI. Notificar por cédula a las partes y oportunamente a C.A.P.S.A.P. a sus efectos, haciendo saber que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución General N° 443/89 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Protocolícese y oportunamente archívese." Fdo. DR. ENRIQUE MATEO, DANIEL ALSINA Y NOEMÍ DE ALCOBA - Vocales – Ante mí: CESAR HORACIO BAREA – Secretario.- Publíquese Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y un Diario local por TRES VECES en CINCO DIAS, en letra 7b sin agregados ni enmiendas.- San Salvador de Jujuy, 06 DE OCTUBRE DE 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76988 \$ 20,50.-

La Dra. Alicia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia Vocalía IV, en el **Expte N° B-179178/07** caratulado: ADOPCION SIMPLE: CANO ROBERTO ALEJANDRO POR EL MENOR GOMEZ FELIPE, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: // San Salvador de Jujuy, 30 de setiembre del año 2008.- Atento a las constancias de autos y teniendo en cuenta expresamente el informe de la Secretaria Electoral del Juzgado Federal (conf. Fs. 25/26) y de la Policía Federal Argentina de fs. 31/33 encontrándose comprometido en autos el interés superior del menor, CÍTESE al Sr. Fernando Dario Gomez D.N.I. N° 26.219.307 para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia ubicado en General Paz N° 625 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, munito de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado a la audiencia que tendrá lugar el día 19 del mes de Noviembre del año 2008 a hs. 11:30 bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia de tener por ratificadas las presentes actuaciones y tener por consentida su voluntad de que su hijo sea adoptado.- Notifíquese al mismo mediante EDICTOS que se publicaran en el Boletín Oficial y en un Diario de difusión local por Tres Veces Consecutivas haciéndose constar que la presente causa se tramita con BENEFICIO DE JUSTICIA GRATUITA.- Notifíquese por cédula. Dra. Alicia Guzman- Juez ante mí. Sra. Gladys Maza- Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de tres días consecutivos.- S.S. de Jujuy, 27 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 654/06**, caratulado: "JUAN, Landy y MENDEZ, Martín César; p.s.a. de Estafa-Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar al prevenido LANDY JUAN, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "/// Salvador de Jujuy, 23 de octubre de 2008.-.....Atento al informe policial de fs. 24, cítese por Edictos al inculpado Landy Juan, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 140 y 151 del C.P.P.).-.....-Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge M. Alvarez Prado- Juez- Ante mí Dr. Gaston Mercau-Secretario (p/h.)"- PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, SECRETARIA N° 1, 23 de octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez del Juzgado de Instrucción de tercera nominación de la provincia de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1315/08**, caratulado: "BACAFLOL, Nelsón Hugo; CASIMIRO, Néstor Ariel; FERNANDEZ, Ariel (No hábito): p.ss.aa. de Robo en Poblado y en Banda. Ciudad"; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado ARIEL FERNANDEZ, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente Resolución: "/// San Salvador de Jujuy, 23 de octubre del 2008.- Y VISTO:.- Y CONSIDERANDO:.- RESUELVO: 1º)- **Citar** por EDICTOS al inculcado ARIEL FERNANDEZ para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue, (Art.140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía, sí dejare de comparecer sin causa debidamente justificada; debiéndose en consecuencia publicar en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. 2º) Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. Dr. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ - Juez- Por ante mí Sr. JORGE E. CARRILO: Secretario".- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, (SIN CARGO DE PUBLICACION- JUSTICIA GRATUITA).- SECRETARIA N° 5, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil ocho.-**

03/05/07 NOV. S/C.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N° 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 629/08**, caratulado: "Denuncia formulada por Alfonso Bentivoglio Monti Ciudad"...de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al imputado JULIAN LLANOS, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución... "San Salvador de Jujuy, 29 de octubre del /08. Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-...II.-...Citar por Edictos al inculcado JULIAN LLANOS, cuyos demás datos personales y actual domicilio y/o paradero se desconocen, para que en un plazo de veinte días concorra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, (Art.140 del Código Procesal Penal), bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía.- III.- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.- IV.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. RAUL E. GUTIERREZ - Juez- Por ante mí DR. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA N° 6, octubre 29 del/08.-**

05/07/10 NOV. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA NELIDA GUZMAN**, D.N.I. N° 9.636.744.- Secretaría: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76954 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **MARTIN BALCAZAR CANCHI** y **SEGUNDA FIDELA PEREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaría: Dra. MARIA SUSANA ZARIF- San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2008.-

31 OCT.03/05 NOV. LIQ N° 76935 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, cita y emplaza por TREINTA DIAS días a herederos y acreedores de **JUANA BETOLAZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- DRA. LILIANA PELLEGRINI -SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de Julio 2008.-

31 OCT.03/05 NOV. LIQ N° 76936 \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8, Secretaria N°15 del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de Don **JOSE ANTONIO NAVARRO**. Publicaciones: tres veces en cinco días, en el Boletín Oficial y diario local.- Dra. Nilda Graciela Yapura -Secretaria- SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de Octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76938 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **MANUEL RUIZ** y **Doña GUILLERMINA CENTENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial- San Pedro de Jujuy, 27 de Octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76939 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **JUSTINO MANUEL PERALTA QUIPILDOR**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaria Técnico Judicial- San Pedro de Jujuy, 27 de Octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76940 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, SE CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) DÍAS a herederos de **MATILDE FLORENTINA TORRES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Nilda Graciela Yapura-Secretaria- del Centro Judicial San Pedro- San Pedro de Jujuy, 17 de Septiembre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76942 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la Sra. **SANCHEZ, LIDIA RITA**. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación. Secretaría: Esc. Silvia Inés Tabbia.- San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76943 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, CITA y EMPLAZA por TREINTA DÍAS a acreedores y herederos de don **JUSTO CASTRO PEREYRA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta-Pro-Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro- San Pedro de Jujuy, 26 de Agosto de 2008.-

31 OCT. 03/05 NOV. LIQ. N° 76950 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, CITA Y EMPLAZA por Treinta Días a herederos y/o acreedores de los Sres. **QUISPE RUPERTO - CARI TEOFILA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Pro-Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Diciembre del 2007.-

31 OCT.03/05 NOV. LIQ N° 76952 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del Sr. **BENANCIO CRUZ OCHOA** y **TEODORA TEJERINA CRUZ** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaría: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de Marzo de 2008.-

31 OCT.03/05 NOV. LIQ N° 76953 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte N° B-176667/07. "SUCESORIO de:

CLAROS HUGO, DNI N° 10.741.745. Se cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Octubre de 2008.-

31 OCT.03/05 NOV. LIQ N° 76955 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **JOSE CARLOS QUIROZ.**-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2008.-

31 OCT.03/05 NOV. LIQ N° 76957 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **OSCAR NESTOR SALLAGO- EULOGIA FELISA CEDRON.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de octubre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76960 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don **BENIGNO ORTIZ Y MAGDALENA MARQUEZ.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE MAYO DE 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76962 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y ACREEDORES de Don **ROLON CLAUDIO ALEJANDRO.**-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.- SAN PEDRO DE JUJUY, 23 de junio 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76963 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los Sres. **ALEMAN MARIA-ORTEGA ATANASIO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS. Pro-Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de octubre del 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76968 \$ 17,70

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-194326/08, Caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE: GALIAN, SANTOS, Y SALAS, CRUZ”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **GALIAN, SANTOS, D.N.I. N° 3.989.874 Y DE SALAS, CRUZ, L.C. N° 1.956.026;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Setiembre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76966 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **AMADO FELIPE CAZON FARFAN.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Sra: Norma Farach de Alfonso.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Octubre del 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76964 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **FRANCISCO SOLANO QUISPE.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de Octubre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76969 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **CARMELO SEGOVIA CASTILLO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde-Prosecretaria Técnico Judicial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Octubre de 2008.-

03/05/07 NOV. LIQ. N° 76971 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de SUCESORIO AB INTESTATO: **ERNESTO TEJERINA.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en Cinco Días. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76980 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ANTONIO ARMANDO ZAMBRANO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 29 de Setiembre del 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76986 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los Herederos y Acreedores de los Sres. **BERNABE CABANA D.N.I. N° 7.215.115 Y FORTUNATA TABOADA DE CABANA D.N.I. N° 9.635.513,** a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario Local por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de Treinta Días Hábiles, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Esc. Silvia Inés Tabbia.- San Salvador de Jujuy, 13 de Agosto del 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76976 \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de Don **CRISTOBAL CANO ISIA y de Doña AURORA CANO.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 15 de Setiembre 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76984 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6- Secretaria N° 12 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-192.211/08, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO DE: PEDRO GERARDO TAPIA”, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PEDRO GERARDO TAPIA, D.N.I. N° 10.853.304.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Lis M. Valdecantos, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76989 \$ 17,70.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4- Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-196633/08, caratulado: SUCESORIO DE: GONZA, TEOFILO”, Cita y Emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TEOFILO GONZA, L.E. N° 3.979.713.**- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Mariana del Valle Drazer, Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 22 de octubre de 2008.-

05/07/10 NOV. LIQ. N° 76981 \$ 17,70.-